



MAT.: AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

DECRETO N°

22 ENE 2018

0382

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha **17.01.2017**, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indiquen.

CONSIDERANDO:

- I. La Ley N° 19.296, Art. N° 31 que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.
- II. Comunicación de uso Fuero Gremial de fecha 17 Enero de 2018.

DECRETO:

I. Autorízase, Permiso de Fuero Gremial y Sindical a personal municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Asociación	Día	Unidad de Desempeño
1	Astorga Herrera José Miguel	Secretario Asociación AFUMUALG	17 de enero 2018	Informática

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría Regional de la República, **PUBLIQUESE** y **ARCHIVESE**.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLRA/PMM/U.C./PYU/mtg.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

